



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 205-2023-GR PUNO/GR

Puno, .....02.MAYO.2023.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 6806-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas Ley Nº 31728; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 13.1 del artículo 3º y el numeral 32.1 del artículo 32º de la Ley Nº 31728, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial para el pago de los montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial al que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 245-2022-EF, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud; asimismo, artículo 32º, numeral 32.1 que autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas en el marco de la descentralización, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, las mismas que se consignan en la Actividad 5000942: Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones y en la Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 489-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 24'022,857.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 205-2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 02 MAYO 2023



Estando al Informe Nº 489-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ley Nº 31728, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 13.1 del artículo 3º y el numeral 32.1 del artículo 32º de la Ley Nº 31728, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 (S/ 24'022,857.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



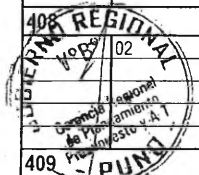
**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**NUMERAL 13.1, ARTICULO 13°, LEY N° 31728**  
**PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>400</b>					<b>SALUD PUNO LAMPA</b>	<b>427,147</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	427,147
		9001			ACCIONES CENTRALES	427,147
			3999999		SIN PRODUCTO	427,147
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	427,147
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	427,147
<b>401</b>					<b>SALUD MELGAR</b>	<b>1,974,006</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,974,006
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,974,006
			3999999		SIN PRODUCTO	1,974,006
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,974,006
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,974,006
<b>402</b>					<b>SALUD AZANGARO</b>	<b>1,764,363</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,764,363
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,764,363
			3999999		SIN PRODUCTO	1,764,363
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,764,363
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,764,363
<b>403</b>					<b>SALUD SAN ROMAN</b>	<b>4,923,496</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	4,923,496
		9001			ACCIONES CENTRALES	4,923,496
			3999999		SIN PRODUCTO	4,923,496
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4,923,496
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,923,496
<b>404</b>					<b>SALUD HUANCANE</b>	<b>1,802,242</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,802,242
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,802,242
			3999999		SIN PRODUCTO	1,802,242
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,802,242
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,802,242
<b>405</b>					<b>SALUD PUNO.</b>	<b>2,169,023</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	2,169,023
		9001			ACCIONES CENTRALES	2,169,023
			3999999		SIN PRODUCTO	2,169,023
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,169,023
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,169,023
<b>406</b>					<b>SALUD CHUCUITO</b>	<b>1,803,894</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,803,894
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,803,894
			3999999		SIN PRODUCTO	1,803,894
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,803,894
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,803,894
<b>407</b>					<b>SALUD YUNGUYO</b>	<b>829,954</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	829,954
		9001			ACCIONES CENTRALES	829,954
			3999999		SIN PRODUCTO	829,954
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	829,954
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	829,954
<b>408</b>					<b>SALUD COLLAO</b>	<b>1,570,450</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,570,450
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,570,450
			3999999		SIN PRODUCTO	1,570,450
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,570,450
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,570,450
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>884,256</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	884,256
		9001			ACCIONES CENTRALES	884,256
			3999999		SIN PRODUCTO	884,256
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	884,256
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	884,256
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>849,544</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	849,544
		9001			ACCIONES CENTRALES	849,544
			3999999		SIN PRODUCTO	849,544



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**NUMERAL 13.1, ARTICULO 13°, LEY N° 31728**  
**PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	849,544
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	849,544
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>2,561,283</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	2,561,283
		9001			ACCIONES CENTRALES	2,561,283
			3999999		SIN PRODUCTO	2,561,283
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,561,283
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,561,283
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>928,596</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	928,596
		9001			ACCIONES CENTRALES	928,596
			3999999		SIN PRODUCTO	928,596
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	928,596
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	928,596
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>22,488,254</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,488,254
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>22,488,254</b>



**ANEXO Nº 02**

**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**

**NUMERAL 32.1, ARTICULO 32º, LEY Nº 31728**

**PARA FINANCIAR LAS ACCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES; ASI COMO PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>200</b>					<b>TRANSPORTES PUNO</b>	<b>1,534,603</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,534,603
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,534,603
			3999999		SIN PRODUCTO	1,534,603
				5000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	1,153,221
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,153,221
				5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	381,382
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	381,382
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,534,603</b>
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,534,603
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>1,534,603</b>

